



Paula Florit
Maximiliano Piedracueva

*Retomando las teorías de la renta
de la tierra*

María José de Rezende

*Os elementos racionais e irracionais
do colonialismo interno em Casanova,
Stavenhagen, Fals Borda e Elias*

Ana María Osorio González

*Hermenéutica del proceso de
participación protagónica y organización
comunitaria como praxis política en
Venezuela*

Angie Paola Ariza Porras

*El campo teatral en las economías
creativas: retos para la democracia
y la ciudadanía cultural.
Un análisis desde la política pública
colombiana*

REVISTA CENTRAL DE SOCIOLOGÍA

Director Revista Central de Sociología

Dr. Nicolás Gómez Nuñez

Editor Revista Central de Sociología

Mag. Rodrigo Larraín Contador

Comité Editorial Revista Central de Sociología

Dra. Beatriz Revuelta Rodríguez
Universidad Central de Chile

Dr. Diego Pereyra
Universidad de Buenos Aires

Dr. Darío Rodríguez Mansilla
Universidad Diego Portales

Dr. Fabio Engelmann,
Universidade Federal do Rio Grando do Sul

Dra. Nélide Cervone
Universidad de Buenos Aires

Dr. Domingo Garcia-Garza
CESSP Centro Europeo de Sociología y
Ciencias Políticas

Dr (c) Luis Gajardo Ibáñez
Universidad Central de Chile

Consejo de Evaluadores

Dra. Svenska Arensburg Castelli
Universidad de Chile

Dr. Marcelo Martínez Keim
Universidad de Santiago de Chile

Dr. Luis Campos Medina
Universidad de Chile

Dr. Odín Ávila Rojas
Universidad del Cauca

Mg. Edison Otero Bello
Universidad Central de Chile

Dr. Fabien Le Bonniec
Universidad Católica de Temuco

Dr. (c) Sebastián Moller Zamorano
Universidad Católica De Lovaina

Dr. Salvador Millaleo Hernández
Universidad de Chile

Dr. Manuel Gárate Chateau
Universidad Diego Portales

Dr. Juan Carlos Oyadel
Universidad Nacional Andrés Bello

Dra. Jeanne Hersant
Universidad Nacional Andrés Bello

Dr. (c) Javier Ugarte Reyes
FLACSO-Argentina

Dr. (c) Mag. Daniel Palacios Muñoz
Universidad Alberto Hurtado

Revista Central de Sociología. N°14 - agosto 2022

ISSN 0718-4379 versión impresa; ISSN 2735-7058 versión en línea.

Edita: Sociología de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales. Universidad Central de Chile

Correspondencia: Lord Cochrane # 414, Torre A 2° Piso / Santiago - Chile

Teléfono (56) 2-5826513 / Fax (56) 2-582 6508 / E-Mail: etorres@ucentral.cl

www.centraledesociologia.cl

Diseño: Patricio Castillo Romero

SUMARIO

5 Presentación

Ensayos

7 Retomando las teorías de la renta de la tierra

Returning to the theories of land rent

Paula Florit y Maximiliano Piedracueva

29 Os elementos racionais e irracionais do colonialismo interno em Casanova, Stavenhagen, Fals Borda e Elias

Los elementos racionales e irracionales del colonialismo interno en Casanova, Stavenhagen, Fals Borda y Elias

María José de Rezende

52 Hermenéutica del proceso de participación protagónica y organización comunitaria como praxis política en Venezuela

Hermeneutics of the process of protagonist participation and community organization as political praxis in Venezuela

Ana María Osorio González

68 El campo teatral en las economías creativas: retos para la democracia y la ciudadanía cultural. Un análisis desde la política pública colombiana

The theatrical field in creative economies: challenges for democracy and cultural citizenship. An analysis from colombian public policy

Angie Paola Ariza Porras

Reseña de libros

- 89 Odín Ávila Rojas Anticolonialismo: un estudio sobre las ideas de pensadores autodenominados negros e indios. Por Kelly Fernanda Portocarrero García

Notas informativas

- 94 Comité Editorial RCS

Retomando las teorías de la renta de la tierra

Returning to the theories of land rent

Fecha de recepción: 5 de mayo de 2022¹ / Fecha de aprobación: 5 agosto de 2022

Paula Florit² y Maximiliano Piedracueva³

Resumen

El presente ensayo constituye una revisión de las principales corrientes teóricas relacionadas a la renta de la tierra. La importancia de esta síntesis radica en la centralidad que el recurso tierra ha retomado en el marco de los cambios en el agro latinoamericano, y la reactivación del mercado de tierras en el continente. La vigencia, luces y sombras de cinco perspectivas teóricas sobre la tierra y la renta (fisiocracia, Adam Smith, David Ricardo, Karl Marx y Neoclásicos), emerge como un elemento relevante para la reflexión y formación sociológica, en una Latinoamérica que ensaya respuestas estatales a procesos de acaparamiento y concentración.

Palabras clave: Producción de valor, riqueza, teoría económica, trabajador, capitalista.

1 Esta contribución debió haber aparecido en el ejemplar número 8 de la Revista Central de Sociología, no fue posible por asuntos de gestión interna, ahora lo publicamos en calidad de ensayo, según los criterios de la nueva época del proyecto editorial.

2 Socióloga y máster en sociología por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, Uruguay. Especialista en Género y Políticas Públicas en la misma facultad y Doctoranda en Estudios Sociales Agrarios del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Es docente e investigadora de la Universidad de la República en Facultad de Ciencias Sociales y se desempeña como asesora en políticas agrarias vinculadas a desarrollo rural y género. Correo electrónico: paula.florit@cienciassociales.edu.uy.

3 Licenciado en Ciencias Sociales por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, Uruguay. Magíster en Ciencias Agrarias en la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República, Uruguay. Actualmente cursa un doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Nacional de la Plata, Argentina. Es docente de la Universidad de la República y se ha desempeñado como consultor y extensionista en proyectos de desarrollo rural. Correo electrónico: maxipc85@gmail.com

Abstract

The present essay is a review of the main theoretical trends related to land rent. The importance of this synthesis lies in the centrality of land resources has taken in the context of changes in Latin American agriculture, and the reactivation of the land market on the continent. The validity, light and shadow of five theoretical perspectives on land and rent (physiocracy, Adam Smith, David Ricardo, Karl Marx and Neo Classic), emerges as a relevant element for reflection and sociological training, in a Latin América that tries different answers of hoarding and concentration processes.

Keywords: Value production, wealth, economic theory, worker, capitalist

Introducción

La polémica relacionada a la renta de la tierra se estructura en torno a la concepción de la tierra como medio de producción y las particularidades de la misma a la hora de proveer de renta a quienes son sus dueños. Esta encrucijada, largamente abordada, supone asimismo el diálogo de la producción agropecuaria y su ganancia con las restantes ramas de la producción, e implica para su interpretación la comprensión de fenómenos y conceptos analizados por la economía política, como ser las nociones de capital, renta, valor y precio. El nuevo contexto latinoamericano, y la profunda transformación del mercado de tierras en el continente muestran la vigencia de reflexionar sobre estas categorías centrales, reseñando el debate que da fundamento explícito o implícito a las políticas de resistencia o estímulo al desarrollo del agronegocio en el continente.

Atento a ello, el presente artículo se estructura en dos apartados. El primero recorre cronológicamente cinco hitos que dan cimiento a las posiciones actuales en torno a la renta de la tierra, a saber: la producción teórica de la fisiocracia, y los desarrollos de Adam Smith, David Ricardo y Carlos Marx respectivamente, y las actualizaciones ulteriores de los llamados neoclásicos. A través de cinco subsecciones cada una de estas elaboraciones es presentada ilustrando sus superaciones, desencuentros y truncamientos para el entendimiento de la temática. El segundo apartado realiza reflexiones finales mostrando luces y sombras en los desarrollos teóricos anteriores a la luz de los cambios acaecidos en el agro y los mercados de tierras en América Latina en los últimos años.

Teorías de la Renta y la Tierra.

La fisiocracia: la tierra como única fuente de riqueza

El trabajo en cualquier parte que no sea la tierra es absolutamente estéril. Que el soberano y la nación no pierdan jamás de vista que la tierra es la única fuente de riqueza y que la agricultura es la que la multiplica. Francois Quesnay, III Máxima general del Gobierno de un reino agrícola.

La llamada escuela fisiocrática se desarrolló a mediados del siglo XIX en Francia, contando con Francois Quesnay como su principal fundador, y siendo desarrollada por discípulos de este como Mirabeau, Turgot y Abeilles.

Los fisiócratas consideraban que el sistema económico impactaba en la vida social, y que el propio sistema se regía por relaciones y leyes objetivas, independientes de los hombres, pero comprensibles por estos. La afición de este movimiento de intelectuales era llegar a comprender las leyes que estructuraban la actividad económica. Así, se abocaron a la comprensión de las variables que guiaban la actividad económica y que hacían posible su expansión o retracción, en suma las variables que hacían posibles el desarrollo económico y el enriquecimiento.

A su entender la producción y el consumo eran variables interdependientes que constituían un círculo económico, estable en su expansión o retracción en la medida que no apareciese otra variable que las modificara. Estos pensadores consideraron que la variable que alteraba la expansión del ciclo económico era el producto neto obtenido de la agricultura a través de la producción de un excedente producido por encima del coste –capitales fijos y circulantes–. Los fisiócratas creían que sólo la agricultura tenía la capacidad de generar un excedente por encima del coste necesario para su producción y por ende esta era la actividad moralmente más alta y necesaria, siendo por lo tanto la tierra la única fuente de riqueza. En su sistema la agricultura –directamente vinculada al producto neto– era una actividad “productiva”, mientras todas las actividades no vinculadas a la generación del producto neto como el comercio, transporte, entre otras eran “actividades secundarias” o “estériles” (Meek, 1962).

Este sistema tenía su contraparte en las divisiones de clase donde la “clase productiva” era aquella dedicada a la generación de producto neto, y la “clase estéril” era aquella integrada por personas dedicadas a otras actividades. Un tercer grupo, formado por terratenientes, clero y rey, compartía características de ambas clases al actuar como dueños de la tierra pero no ser sus productores directos, sin ser por ende puramente de ninguna de ambas clases. Esta posición exaltaba la producción agrícola y a los actores que la llevaban adelante, desterrando miradas precedentes que concebían a los propietarios de la tierra como los productores de la riqueza. De los vínculos –renta, compra, venta– de estos grupos consideraban que dependía el círculo económico que era la base del desarrollo de las sociedades y que determinaba las posibilidades de enriquecimiento y de existencia de cada individuo. Este círculo estaba consecuentemente determinado en su expansión o estabilidad por el producto neto resultante de la agricultura, en tanto única producción que se erigía con la capacidad de soportar las necesidades de subsistencia de la clase productora y que contaba asimismo con un excedente capaz de sustentar a la clase propietaria.

Producto neto creciente significa, en primer lugar, que los terratenientes gastarán más en productos agrícolas; también gastarán más en bienes manufacturados, de modo que los productores de estos bienes, cuya renta se ve asimismo incrementada, gastarán más a su vez en producción

agrícola; de este modo aumenta la demanda agregada de producción agrícola, habrá un estímulo a la producción, el producto neto aumentará aún más y el nivel general de actividad económica aumentará progresivamente de año en año. Producto neto creciente significa, en segundo lugar que habrá más disponible para la inversión. Los terratenientes tendrán más sobrante para invertir en la mejora de sus tierras; los empresarios agrícolas, en la medida en que estén participando en el producto neto, tendrán más sobrante para mantener y expansionar su capital fijo y circulante; aumentará así la inversión agrícola agregada, lo cual, a su vez, estimula la producción, aumenta más el producto neto y el nivel general de actividad aumenta progresivamente de año en año. El resultado eventual de este proceso será la consecución del máximo nivel de producción obtenible dado el estado de los recursos del país y las técnicas existentes. (Meek, (1962) 1975: 5)

En consecuencia la producción agrícola y su precio se constituyen en los ejes para la posibilidad de hacer crecer el producto neto, siendo por ende el incremento de ambos el objeto primordial de las políticas de gobierno al entender de la fisiocracia. A efectos de concretar este crecimiento los fisiócratas estimularon políticas que favorecerían a los agricultores, instando a los terratenientes a permitir el mantenimiento de condiciones de vida satisfactoria para esta clase. Dicho estímulo se sostenía sobre la apreciación de que agricultores pobres y pauperizados no contaban con las condiciones adecuadas para hacer crecer la producción, careciendo de disposición de capital para introducir mejoras en la misma. Por ende los fisiócratas estimulaban el desarrollo de agricultores capitalistas, productores en relación de arrendamiento, que dispusieran del capital para hacer crecer la productividad de la tierra logrando al unísono la expansión del círculo económico, la mejora del ingreso de los agricultores y la renta de los propietarios de la tierra.

Sobre estas bases, el trabajo de la escuela fisiocrática no fue igualmente consistente y homogéneo. Entre sus discípulos Turgot daría algunos pasos para señalar la vigencia del trabajo como base de la "máquina social" que soportaba salarios e ingresos, así como por evidenciar la existencia de fuente de riquezas diferentes a la tierra. En consecuencia en la misma escuela empezaron a erigirse voces que terminarían por acercar las posiciones de la fisiocracia a los desarrollos posteriores.

Teorías de la Renta y la Tierra. Adam Smith: el trabajo como origen del valor

Tan pronto como la tierra de cualquier país se encuentra en manos privadas, los terratenientes, como todo hombre, desean cosechar donde nunca han sembrado, y demandan una renta hasta por sus productos naturales. Smith (1776: 51)

Smith analiza los orígenes del valor y la capacidad de poseer bienes por parte de los individuos, señalando que el origen del valor es el producto del trabajo humano, producto de la actividad humana, que agrega valor a un objeto o bien dado. En tal sentido, Smith se escinde de la postura mercantilista que señala que el valor de los bienes es el valor de uso⁴ y toma distancia a su vez de la fisiocracia colocando el origen del valor en el trabajo humano sobre los recursos y no en el recurso tierra. No obstante, el autor reconoce un lugar particular a la tierra como recurso base para la reproducción de la sociedad, los alimentos, y por ende sitúa a la renta de la tierra como un precio que permite la fijación del valor de los restantes productos consumidos. La perspectiva de Smith supone varios estadios de superación y diferenciación en relación con la producción de la Escuela Fisiocrática. En primer lugar ubica el origen del valor en el trabajo del hombre, sin perder de vista la centralidad que tiene la tierra en la fijación del valor de las mercancías en una sociedad y de su incidencia diferencial según el estado de desarrollo de la nación. Así mismo Smith logra incorporar al análisis de la renta de la tierra las situaciones disímiles de fertilidad de los diversos suelos, complejizando el análisis precedente. Finalmente el autor enuncia la falsedad de la máxima fisiocrática de la tierra como única fuente de riqueza al mostrar la existencia de producto neto en otras ramas de producción, en particular en las industrias.

La división del trabajo habilita a los individuos a generar mercancías que vender en el mercado para apropiarse de otras mercancías que le resulten necesarias. En tal sentido, la división social del trabajo se asienta sobre el supuesto de que los individuos pueden, dado el progreso en la eficiencia que supone la especialización, producir por encima de lo que requieren consumir y estar en condiciones de comercializar bienes y mercancías. Se torna necesario, en congruencia, desarrollar un tercer concepto a añadir al de valor de uso y valor de cambio, esto es "el valor" (valor subjetivo). El valor de un bien para un individuo es la cantidad de trabajo ajeno que este bien le puede proveer, o lo que es igual, la cantidad de trabajo que puede ahorrar con el intercambio de ese bien. Dado que el sistema se monta sobre el intercambio indirecto de trabajo, este intercambio es intercambio de mercancías, no de trabajo, y por

4 Para soportar su afirmación utiliza como recursos ejemplificantes los productos como el aire y los diamantes, mostrando como el primero tiene un enorme valor de uso pero al no ser producido por el trabajo humano carece de valor de cambio, mientras los diamantes tienen un reducido valor de uso y un elevado valor de cambio, proporcional a la dificultad que supone su hallazgo, extracción y preparación para el uso.

ende la valoración de cada mercancía es producto de la cantidad de otras mercancías que permite apropiarse⁵.

Desde esta perspectiva Smith sostiene que el precio por el uso de la tierra -renta- funciona como un precio de monopolio y que se ajusta a las posibilidades de pago del colono (es decir de quien produce) y no a los derechos de renta del Señor de la tierra (el terrateniente). El precio de la renta se sitúa en lo que el colono puede pagar reteniendo la mayor parte del precio pagado por la demanda, exceptuando un pequeño resto que queda al colono como ganancia para su supervivencia. Toda la riqueza que produce una nación se escinde en tres componentes, los salarios, la renta y la ganancia del inversor. "Estas tres son las clases originales, y principales partes componentes de toda sociedad civilizada; de cuyas rentas cualquier otra clase subalterna obtiene su modo de vivir, y mantenimiento." (Smith, 1776: 440).

Los intereses de la sociedad siempre son coincidentes con los intereses de los propietarios de la renta, el progreso y el enriquecimiento de la sociedad producen los mismos efectos en los Señores de la tierra, de tal forma que ninguna medida o política debiera tomarse en contra de los intereses de estos últimos. Los intereses de aquellos que viven de salarios también acompañan los intereses de la sociedad toda, ya que nunca es tan alto el nivel de salarios como cuando la sociedad está en condiciones de mayor productividad e industrialización. "El orden de propietarios de tierra podrán acaso ganar más con la prosperidad de una nación que el de los simples trabajadores; pero no hay clase que padezca más que esta con su declinación" (Smith, 1776: 442). No obstante, sostiene el autor, existen dos situaciones en relación con la tierra, la primera es aquella donde la tierra genera productos que tienen suficiente demanda como para satisfacer los costos de producción (incluida la renta) y abonar un pequeño monto de ganancia al colono; la segunda es aquella en que la demanda es insuficiente para cubrir todos esos costos, en cuyo caso el colono no abona renta.

Generalmente la tierra y su producción se ubican en el primer caso, ya que por lo general los alimentos tienen suficiente demanda. En este caso los precios de los productos varían según el tipo de producto, la competencia y demanda que tenga, la fertilidad del suelo y la cercanía de los centros poblados que abaratan la comercialización. Mejores niveles de fertilidad reducen los costos y aumentan la producción, resultando en una mayor ganancia para el dueño de la tierra. Mejoras en los caminos facilita el uso de tierras alejadas rompiendo el monopolio de las tierras cercanas y

⁵ Esto hace que el valor de las mercancías sea variable ya que cualquier mejora en las condiciones de producción de un bien altera las relaciones de intercambio, tal que, para intercambiar una mercancía que supuso menor trabajo (por mejoras tecnológicas, por ejemplo) es posible apropiarse de otras mercancías producidas con más horas de trabajo. En tal sentido se señala el carácter subjetivo de la teoría del valor de Smith, donde cada sujeto valora las mercancías en función de las horas de trabajo en solitario que le suponen (trabajo necesario), aunque puedan apropiar más horas de valor ajeno (trabajo comandado). Teóricamente en los casos en que no existe una equidad entre el valor del trabajo comandado y el necesario, el mercado producirá una equiparación de este al incorporar más mercancías de aquellos bienes que comandan más trabajo del que requiere producirlos, es decir, habrá un exceso de oferta de los bienes que logran apropiar más mercancías y se alterarán los precios al cambiar los criterios de escasez.

logrando trabajadores cuya mano de obra es más barata, producto del aislamiento, reduciendo el costo de producción en otras tierras y presionando en los precios para reducir la renta de las zonas cercanas a los centros poblados.

En un esquema de competencia los productos más exclusivos en la medida en que exista demanda serán vendidos a mayores costos. Existiendo demanda y ante leyes que regulen el acceso de otros competidores al mercado (velen por el mono u oligopolio) se darán fenómenos como la quema de cosecha cuando la oferta es excesiva, para mantener los precios altos del producto. No obstante todos estos productos exclusivos compiten con los productos básicos para los que siempre habrá demanda (de hecho presión), como ser los productos básicos para la alimentación. Estos productos –dada su demanda permanente– son los que regulan el precio de la renta, porque son ellos los productos con los que los restantes productos más exclusivos han de competir para el uso de la misma, por ende el mercado actuará mediante presiones de oferta y demanda situando el precio de la renta. En ese caso, si el producto exclusivo genera menos ganancia que la producción de alimentos básicos, rápidamente tornará a esta primaria producción. Si por el contrario los productos exclusivos dan una mayor ganancia que los cultivos básicos, una parte de estos últimos será abandonada para la producción de los primeros. No obstante, Smith señala que las condiciones de las producciones más refinadas resultan lo suficientemente caras y riesgosas como para que nunca resulten proporcionalmente mucho más redituables, desestimulando en general la expansión de estas producciones alternativas a los alimentos más usuales. Resulta claro que este supuesto sólo puede cumplirse si las tierras consideradas son intercambiables, es decir, pueden usarse para la producción de productos básicos tanto como exclusivos.

Existen sin embargo otras situaciones en las cuales la producción no permite el pago de renta por la tierra, se trata de productos no vinculados a la alimentación sino a necesidades de segundo y tercer orden. Entre las necesidades posteriores a la alimentación, y que pueden o no producir renta, se ubican en una situación destacada la vestimenta y la vivienda. En el estado primitivo vivienda y vestimenta son suficientemente proveídos por la tierra y se desechan en ocasiones como inútiles por ser excedentarios. En consecuencia en estas condiciones el uso y aprovechamiento de los materiales que permiten vivienda y vestimenta no son considerados en caso alguno como bienes que ameriten ser pagados, por ende son apropiados sin pagar renta al dueño de la tierra donde surgen. En cambio, en la forma actual de la tierra, orientada a mejoras para la producción de alimentos, se encuentran los insumos para la vivienda y la vestimenta en condiciones de escasez y tienen altos valores, por ende se comercializan en condiciones que permiten el pago de una renta al propietario de la tierra productiva.

De ese modo según el estado de desarrollo de los territorios y sus modelos de producción, los diversos productos serán considerados de mucho o poco valor, y ameritarán pagar renta o no. Por ejemplo, según el grado de desarrollo de la industria que elabora a partir de la minería, así como el nivel de desarrollo de caminos y

transportes, el ser dueño de una mina o una cantera puede ser el origen de una gran renta o ser un hecho despreciable en el uso de una tierra.

(...) cuando una familia puede proveer de alimento a dos, por razón de los mejoramientos en el cultivo de las tierras, el trabajo de una mitad de la sociedad vendrá a ser suficiente para surtirla de alimento a toda: la otra mitad, o a lo menos la mayor parte de ella, puede por consiguiente emplearse en proveerla de las demás cosas, y satisfacer las urgencias, necesidades o caprichos de toda la nación. (...) De este modo pues, el alimento es el principio, la fuente original de la renta; y cualquiera otra parte de las producciones de la tierra que sean capaces de darla, deriva la porción de valor que constituye renta de los adelantamientos que tengan las facultades productivas del trabajo para la producción de alimento, por razón de las mejoras en el cultivo de las tierras (Smith, 1776: 284 - 286).

No obstante reconocer las variaciones y movimientos de la renta en la estructura social existente, Smith relativiza la necesidad de la renta en el sistema general de producción de alimentos y productos agropecuarios. Desde su perspectiva la renta no tiene utilidad social en sí misma ya que al ser la retribución por el usufructo de la tierra y concebir a esta como un factor sin potencial uso alternativo, el autor entiende que la oferta de tierras no se vería alterada por la apropiación estatal de la misma frente a la apropiación privada existente, con la consecuente desaparición de la renta o desviación de este capital a otros destinos productivos (Sojit, s/r: 214).

14

Es de destacar a su vez que la generación de mejoras que permiten que exista un excedente y la compra de "caprichos y excentricidades", no benefician únicamente al propietario de las tierras mejoradas o más fértiles, sino que beneficia a los de las tierras infértiles al generar mayor demanda (más compradores) que en esa tierra infértil no podría haberse producido. "Este alimento no sólo constituye la parte principal de las riquezas del mundo, sino que la abundancia de él es la que da valor a los demás ramos de la opulencia." (Smith, 1776: 302). En consecuencia toda mejora en las condiciones productivas de una sociedad aumenta directa o indirectamente la renta de la tierra. En primer lugar las mejoras en la producción ruda aumentan los productos y por ende aumentan el valor de la renta de la tierra. En segundo término, las circunstancias en que el precio de la producción manufacturada baja redundan en un aumento del valor real de la renta de la tierra, ya que el peso relativo de la renta de la tierra en el valor de intercambio de la mercancía aumentará porque la mercancía ruda estará en condiciones de comprar mayores horas de trabajo ajeno abocadas a mercancía manufacturada. Por último el aumento del trabajo en una nación también incrementa la renta de la tierra ya que una parte de esas nuevas manos se orientan a la producción ruda y con ello aumenta el producto, y consecuentemente la renta⁶.

⁶ Existe una amplia literatura (Buchanan, 1929) que discute la precisión o acierto de Smith en el desarrollo de la relación entre renta de la tierra y precio de los bienes. Si bien la perspectiva asumida aquí responde a los pasajes más extendidos en que el autor señala que la renta forma parte de la fijación de los precios de los bienes, no se desconoce que existen pasajes del autor que contradicen esta afirmación. (Sojit, S/R)

Teorías de la Renta y la Tierra. David Ricardo: el origen de la renta en la diferenciación de los suelos

(...) únicamente porque la tierra no es ilimitada en cantidad y uniforme en calidad, y porque con el incremento de la población, la tierra de calidad inferior o menos ventajosamente situada tiene que ponerse en cultivo, se paga renta por su uso. Ricardo (1817: 53)

Ricardo como Smith sostienen que la fuente de la riqueza es el trabajo y destina su producción teórica al análisis de la distribución óptima para la riqueza generada. Para el autor el eje de la economía política debía ser cómo se distribuían los ingresos entre trabajadores, capitalistas y terratenientes⁷, situando como eje de interés la distribución de la riqueza y no el origen de esta. En ese sentido se escinde de la perspectiva de Smith que focalizaba la atención de la Economía Política en cómo encontrar un camino para el enriquecimiento de las naciones. Ricardo considera en cambio que la economía nacional tiende a un “estado estacionario” más allá de las incorporaciones tecnológicas concretas y que resulta central comprender la distribución entre las clases a efectos de lograr establecer un mecanismo de distribución que permita alcanzar el progreso general de la nación.

La lectura de Ricardo indicaba que era necesario reconocer los factores que dan cuenta de la distribución entre los tres agentes económicos en aras de impedir que los terratenientes captaran una fracción del producto global demasiado amplia y redujeran con ello la tasa de ganancia de la producción. Estas reflexiones se desarrollan en el marco de la Inglaterra del 1800 donde el alza de los granos se tradujo en beneficios para los terratenientes en detrimento de los capitalistas⁸. En consecuencia su reflexión se orienta a reconocer los impactos y características de la distribución entre cada uno de los agentes del sistema económico. En primer lugar identifica a los trabajadores que gastan su salario en bienes de subsistencia y tienen un salario ajustado a poder subsistir, por ende, están en condiciones que les impiden acumular capital e invertir. En segundo lugar ubica a los terratenientes que obtienen sus ganancias de la renta que paga el capitalista en forma de arrendamiento y que destinan dicha renta en el consumo de bienes de lujo, consecuentemente evitan destinar este ingreso en la inversión productiva. Finalmente, sitúa a los capitalistas, a los que ve como los únicos agentes que pueden incrementar la producción ya que destinan el ingreso que obtienen a saldar salarios y renta, y aún así acumulan capital e incrementan con ello la inversión en la producción.

7 La lectura de Ricardo en tres clases de agentes económicos representa gran realismo en el caso de Gran Bretaña donde –a diferencia del resto de Europa– el campesinado había desaparecido prácticamente.

8 En los años 1814-1815 Inglaterra que basaba su supervivencia en la importación de granos de las colonias sufrió un duro impacto de malas cosechas y del bloqueo continental (que impidió el ingreso de granos del exterior hacia Inglaterra), obteniendo como consecuencia una gran alza de los precios de los granos y alimentos, base de la subsistencia de la población. La situación resultante repercutió de manera provechosa para los terratenientes que vieron incrementada su renta, en detrimento de la tasa de ganancia de los capitalistas.

El producto de la tierra –todo lo que se obtiene de su superficie mediante la aplicación aunada del trabajo, de la maquinaria y del capital– se reparte entre tres clases de la comunidad, a saber: el propietario de la tierra, el dueño del capital necesario para su cultivo, y los trabajadores por cuya actividad se cultiva. Pero en distintas formas de sociedad, las proporciones del producto total de la tierra que serán imputadas a cada una de estas tres clases, bajo los nombres de renta, utilidad y salarios, serán esencialmente diferentes, dependiendo principalmente de la fertilidad real del suelo, de la acumulación de capital y de población, y de la habilidad, del ingenio y de los instrumentos utilizados en la agricultura. La determinación de las leyes que rigen esta distribución es el problema primordial de la Economía Política (...) (Ricardo, 1959[1817]: 5).

Si bien existe homología con Smith en relación con el origen del valor, Ricardo se distingue de su predecesor en la interpretación de la renta. Ricardo concibe la renta de la tierra como el producto resultante de la diferencia en la calidad de los suelos (renta diferencial), existiendo la misma como efecto de la necesidad de expandir la producción a suelos de menor calidad y productividad. La renta por ende constituye la remuneración que perciben los propietarios de las tierras de mayor calidad por la diferencia entre la producción de estas y las de menor calidad, que se ponen a producir como consecuencia de la demanda social. De modo que en la medida en que la demanda social de alimentos se ubique en el nivel de utilización de las tierras más productivas, la tierra será concebida como un recurso ilimitado y por ende no supondrá el pago una renta. En esta situación el resultante de la producción que no se destinara al pago de salarios sería apropiado por los capitalistas en forma de ganancia. La renta se adiciona a estos dos componentes para conformar el valor del producto cuando la demanda social implica la producción en tierras menos fértiles, y por ende las tierras fértiles se perciben como un bien finito por cuyo usufructo parece adecuado remunerar a su propietario.

En su análisis David Ricardo sitúa el posicionamiento de los precios como consecuencia de la producción en peores condiciones y no en el monto de la renta, por ende, cuestiona el análisis de la economía como una construcción resultante del precio de la renta para evidenciar la importancia de las condiciones de producción en las peores condiciones. En su perspectiva la existencia de una renta diferencial remunerada al terrateniente no supone la modificación relativa de los precios de los bienes, como establece Smith, sino que la producción en estas tierras también está regulada por la cantidad de trabajo insumida por la producción de estos. El autor señala que la tasa de ganancia tanto en la producción agropecuaria como en la industrial termina situándose en un valor medio que permite el mantenimiento de la explotación de tierras en condiciones de menor fertilidad y asimismo el desarrollo de las ramas industriales hasta alcanzar un estado estacionario, producto de la fijación de los precios a consecuencia del trabajo demandado.

La tierra a los ojos del autor carece de uso alternativo y por ende su demanda es inelástica, sin embargo el trabajo y el capital sí alternan su utilización y la demanda de trabajo es totalmente elástica, de modo tal que sin inversión de capital el salario tiende a una tasa natural y la economía a un estado estacionario. El valor⁹ de un bien es fijado en consecuencia por la mayor cantidad de trabajo que se requiere para producir el mismo en las peores condiciones técnicas, de modo que el precio de un bien o mercancía agropecuaria no es consecuencia de la renta que se paga al terrateniente que permite la producción en la parcela más fértil, sino por el contrario la consecuencia del trabajo extra comedido en la producción realizada en las peores condiciones. De modo que con la creciente incorporación de predios menos productivos el valor del grano crece y la resultante es un producto donde el peso relativo de la ganancia del capitalista se reduce ya que a igual cantidad de capital agregado e igual trabajo produce menor cantidad de producción, mientras el terrateniente dueño de la tierra más fértil recibe una renta diferencial extraordinaria. Esta producción puede extenderse –como respuesta a la demanda poblacional- con ganancia marginal decreciente en tanto no alcance el estado estacionario en el cual todo el ingreso por granos se reparte entre renta y salario, frenando el proceso de acumulación de capital. “Como en esas tierras el producto marginal (la productividad) es menor, los costos unitarios de la producción crecen y, por ende, el precio de los alimentos” (Teubal, 2006: 126). Ante ello Ricardo propone la apertura comercial a los granos de bajos precios, permitiendo generar presión a la baja de los precios y habilitando a dejar de producir en tierras poco fértiles, de tal modo, los capitalistas continuarán su ciclo de inversión y de generación de producción a través de la acumulación de capital. Este proceso permitirá a su vez el dinamismo de la industria que precisa de capitales excedentes y de materia prima para su desarrollo.

Esta postura de Ricardo tiene algunos supuestos de base que son a posteriori criticados o debatidos por diferentes autores. En particular Ricardo asume que los capitalistas son buenos inversores mientras los terratenientes no lo son y que los precios de la tierra se fijan en función de la que tiene menos fertilidad. Marx, como se verá en la sección siguiente, aunque mantiene la separación entre capitalistas y terratenientes, señala que unos y otros no necesariamente establecen esos vínculos con la acumulación del capital, y que la ganancia no se fija necesariamente en torno al valor de la tierra menos fértil ya que socialmente es posible incrementar la capacidad productiva de la tierra mediante nuevos mecanismos técnicos e innovaciones.

Teorías de la Renta y la Tierra. Carlos Marx y la existencia de distintos tipos de renta de la tierra

(...) la fuerza natural no es la fuente de la ganancia extraordinaria, sino simplemente la base natural de la misma, por ser la base natural de la

⁹ O precio porque en Ricardo no existe distinción entre estos conceptos.

fuerza productiva excepcionalmente elevada del trabajo. Marx (1983 [1894]: 831)

La posición de Carlos Marx toma elementos de los abordajes anteriores y desarrolla algunas de sus posiciones, estableciendo discrepancias y profundizaciones en las elaboraciones de Smith y Ricardo. Como estos autores, Marx reconoce que la única fuente de valor es el trabajo del hombre y que por ende la naturaleza no puede ser por sí misma la fuente del valor, sino que se constituye como sustrato para que la fuerza de trabajo humana genere valor a partir de ella. El autor identifica que existe una apropiación privada de la naturaleza que es propia de un desarrollo social y cultural, y por ende responde a un orden social construido que habilita o legitima el uso privado y la apropiación de la tierra y de los restantes recursos naturales a partir de ella. Esta apropiación privada de los recursos naturales ubica a la tierra en una lógica de mercado donde este factor es equiparado a otros factores, concretamente asimilado a inversión y capital. No obstante, la tierra se distingue de los restantes factores de producción porque la misma no es el resultado de una producción del hombre y en consecuencia no puede ser reproducida por este. Asimismo, como ya se señalará, la tierra actúa como sustrato básico para la apropiación de otros recursos naturales como el agua, la luz solar y los minerales entre otros, siendo en consecuencia el basamento para la adquisición de otros sustratos del proceso productivo agrario. En consecuencia esta adquisición privada, de un monopolio o propiedad de un recurso natural o fracción de la tierra, actúa por su sola posesión como soporte de la presencia de la renta de la tierra.

18

Si se considera que la producción en general -no específicamente agraria- es el resultado de la inversión de capital constante y variable, y que el mismo es por definición tasado en el mercado, se identifica que existe una plusganancia del poseedor que es la diferencia entre los costos de producción individual y el costo promedio de producción en la rama. De forma que aquel que logre tener menores costos de producción en la rama obtendrá un beneficio monetario o plusganancia originado en la diferencia de su costo de producción individual y el costo de producción promedio en la rama. No obstante, en la industria esta plusganancia es pasajera, mientras la plusganancia en la producción agropecuaria es permanente. La diferencia se produce en que al montar una producción sobre la base de ciertos recursos naturales los mismos¹⁰ otorgan una producción más eficiente o acrecentada sin la agregación de trabajo, de modo que la producción tiene un costo en el mercado común que no se traduce en salario habida cuenta de que es el resultado de la "eficiencia" de los recursos naturales. Esta misma eficiencia monopolizada resulta en la generación de

10 Según las cualidades de los recursos naturales que se utilicen en el proceso. Ejemplo de esto es la capacidad del carbón de producir calor, el industrial compra el carbón la capacidad es propia de la naturaleza. El industrial obtiene un plusvalor y mejora las relaciones ganancia/trabajo en el producto final por la sola capacidad de la naturaleza de reaccionar químicamente. Esta cualidad de la naturaleza es apropiada como ganancia por parte del industrial ya que no se representa en el salario pero sí en el producto final. No obstante, esta cualidad de la naturaleza es extendida a todos los usuarios de carbón de la rama, por ende no genera renta diferencial, o sea, diferencia entre el costo de la producción individual y el costo medio de la rama.

un producto donde la relación trabajo/plusvalor decrece, por ende el producto se compra mediante salario y refuerza las condiciones monopolizantes del capital al consumir o transformarse en costos con menos trabajo y más plusvalor. En tal sentido existe una renta absoluta que deviene de la sola posesión de un factor monopolizado que sobreviene de la lógica de reducción del peso relativo del trabajo frente a la ganancia. Habida cuenta de que existe una inversión por parte del terrateniente en la compra de la tierra y eventualmente en la mejora de la misma, el cobro de la renta –antinatural desde la perspectiva de que es un extracto del planeta- le aparece como natural, lógico como la forma en que vuelve a él la inversión de su capital. Se erige una construcción social ceñida a la reproducción histórica y a las condiciones de producción que la legitima y soporta socialmente, naturalizándola.

Emana, por el contrario, de una fuerza natural monopolizable que, como la caída de agua, sólo se halla a disposición de quienes a su vez dispongan de determinadas porciones del planeta y sus anexos. No depende en absoluto del capital el suscitar esta condición natural de una mayor fuerza productiva del trabajo... Sólo se la encuentra de una manera local en la naturaleza, y allí donde no se la encuentra no puede producirse mediante determinado desembolso de capital. No está ligada a productos confeccionables mediante el trabajo, como máquinas, carbón, etc., sino a determinadas condiciones naturales de determinadas partes del suelo. (...) La plusganancia que deriva de utilizar la caída de agua, no emana por ello del capital, sino del empleo de una fuerza natural monopolizable y monopolizada por parte del capital. Bajo estas circunstancias, la plusganancia se convierte en renta de la tierra.” (Marx, 1983 [1894]: 829-830)

Ahora bien, en la medida en que los recursos naturales cuentan con ciertas propiedades homogéneas se genera una mayor tasa de ganancia o plusvalor, más no genera plusganancia en el sentido de una diferencia entre los costos individuales y los del mercado ya que al ser homogéneo este plusvalor se toma como parte de la fijación del precio de mercado. En suma las mejoras de método aparecen como resultado de un capital mejor invertido y pueden por ende generalizarse y con el tiempo incorporarse a la tasa de ganancia media. Sin embargo, el uso de condiciones naturales mejores y no extensivas genera una diferencia en la ganancia que no está atada a la inversión del capital ni al trabajo. Consecuentemente a la existencia de una renta absoluta devenida de la posesión monopolizada se adiciona la existencia de una renta diferencial que se produce como retribución ante condiciones disímiles y no extensibles de producción. En la medida que la demanda de productos lo habilite el capitalista producirá en tierras de menor fertilidad, tierras donde la ganancia sería “naturalmente” menor, no obstante la lógica de producción capitalista supone que esta sólo se da en condiciones de redituabilidad y por ende la tasas de ganancia de la producción agropecuaria no se fijará en la tasa de las condiciones medias de producción –como acaece en la industria- sino que se ubicará en la tasa de ganancia en las peores condiciones de producción, a saber, en la tierra menos fértil y/o peor ubicada.

Marx identifica la existencia de dos tipos de renta diferencial. La renta diferencial I remite a la existencia de una plusganancia mayor obtenida de la existencia de diferencias en las condiciones naturales de la tierra, especialmente fertilidad, o en la existencia de condiciones excepcionales de la producción como ser la existencia de una caída de agua o la cercanía a las ciudades o espacios de intercambio comercial. Estas diferencias no deben interpretarse como pagos adicionales devenidos de la tierra sino que constituyen condiciones excepcionales en las que el trabajo sobre la tierra produce excepcionalmente, y en consecuencia genera una mayor plusganancia.

La renta diferencial II remite a la existencia de plusganancia erigida a partir de condiciones disímiles de acceso a crédito y uso del capital, de forma que en ciertas circunstancias de inversión y producción existen rendimientos diferenciales devenidos de la cantidad de capital invertidos sobre una misma cantidad de tierra. Esta apreciación rompe con la reducción a la mera productividad natural de la tierra y reconoce el rol del capital y la tecnología como factor diferencial en la producción.

Este tema adquiere cada vez mayor importancia, en tanto el capital invertido en bienes de producción producidos por el hombre, por unidad de superficie, es cada vez mayor. El peso del capital y la tecnología unida al mismo tiene un significado cada vez más importante y relativiza el papel de la tierra. (Vasallo, 2011: 12)

Si bien en la práctica no existe una distinción del componente de la renta que pertenece a la renta absoluta –devenida del monopolio o la posesión privada de la tierra– y de los dos tipos de rentas diferenciales –devenidas de las diferencias de fertilidad y de las condiciones de producción–, la diferenciación entre ambas rentas resulta relevante. La renta absoluta al ser consecuencia de la apropiación privada de la tierra puede, por su sola nacionalización, dejar de existir, y asimismo surge como una extracción a la ganancia o al salario, no siendo consecuencia de la existencia de un plusproducto. La renta diferencial en cambio no desaparecerá por un proceso de nacionalización sino que será –en tanto persista el modo de producción capitalista en el campo– cuando mucho acaparada por la colectividad. Esta a su vez, al ser efecto de la existencia de un plusproducto es percibida como el resultante en una diferencia en las condiciones de producción de la tierra específica (Kautsky, 1989 [1974]).

Teorías de la Renta y la Tierra. Neo clásicos

La renta del suelo es el excedente del ingreso por encima del precio de suministro mínimo que cuesta poner en producción un factor. Barlowe (s/r)

La perspectiva neoclásica emerge en torno a fines del siglo XIX como una alternativa a los paradigmas dominantes de la economía política precedente, señalando discrepancias en el origen del valor y la fijación del precio. Los neoclásicos tienen un punto de partida radicalmente diferente a las posiciones de Smith, Ricardo y Marx ya que

estos autores identificaban que detrás de las reparticiones de los tres factores principales de distribución de la riqueza (ganancia, renta y salario) existían sujetos y clases sociales, y por ende reconocían la existencia de un proceso histórico y un modelo o concepción de la sociedad. Por el contrario, los neoclásicos invisibilizan el modelo societal y las características de los grupos sociales para concebir la economía como el cúmulo de sujetos particulares que vuelcan al mercado sus capacidades de oferta y demanda, actuando según una racionalidad individual no clasista.

Asimismo existe un posicionamiento diferente al de sus predecesores en relación al origen del valor, para los neoclásicos el valor es el resultante de una valoración subjetiva de los individuos y por lo tanto el mismo no es producto de la tierra –como indicaban los fisiócratas–, ni del trabajo –como indicaran Marx y Ricardo–. El valor en la perspectiva neoclásica es el resultante de una combinación entre el valor de uso y la disponibilidad de los bienes considerados, de modo tal que el valor del bien es producto del valor de las últimas unidades del stock, y esta fijación del valor ubica los precios de todos los productos y bienes demandados, no siendo la tierra un producto particular o excepcional ante esta regla. En la perspectiva neoclásica la fijación de los precios de cualquier factor considerado se sitúa en relación con el valor de uso que tiene el factor, relacionado a la capacidad de satisfacer necesidades, así como a la demanda existente del mismo. De tal forma cuando se consideran factores con gran valor de uso pero cuya demanda es baja o existe una gran disponibilidad de este el factor tiene un bajo precio de intercambio en el mercado de bienes y servicios. No obstante, cuando un factor o bien tiene un gran valor de uso y la demanda es alta frente a la oferta del factor el mismo tendrá un alto precio en el mercado, situándose el mismo en relación con el valor atribuido a la última unidad del stock. En este marco la tierra y su precio, y el precio de los productos agropecuarios y alimentos derivados de estos, elementos de un alto valor de uso dado su utilidad básica, ubicarán su precio en relación con la disponibilidad o cuantía de estos. En este esquema un elemento relevante de la perspectiva neoclásica es que a diferencia de lo que señalara Smith reconocen la existencia de usos alternativos a la tierra y por ende las producciones alternativas se incorporan en el mercado para la fijación de precios.

En consecuencia, la perspectiva neoclásica al desvincular las decisiones de los actores de los procesos históricos y políticos, y al ubicar a la tierra al mismo nivel que otros recursos, someten a la misma a la lógica de competencia del mercado al igual que cualquier otro bien de oferta limitada. De tal forma que la cobertura de la demanda social de alimentos y su satisfacción en la perspectiva neoclásica está supeditada a la rentabilidad de su producción para cada actor económico individual. Este posicionamiento se distingue de los desarrollos teóricos de Smith y Ricardo quienes explícitamente discuten la fijación de la tasa de ganancia de las diversas ramas de producción y su vinculamiento con el uso de nuevas tierras para la satisfacción de la demanda social de alimentos. Si bien estos autores clásicos no son ingenuos en torno a la colocación de inversión por parte de los capitalistas y entienden que la misma perseguirá el lucro mayor, conciben que el desarrollo de las diversas ramas de producción está supeditado a la satisfacción de la demanda social de alimentos, satisfecha mediante el uso de una tierra que entienden insustituible.

La mirada neoclásica a la competencia de la tierra como captador de inversiones supone por ende que la misma cuenta con un potencial de renta futura y que por ende la misma permite conjeturar una buena inversión en la medida que el valor de productividad –renta actual y futura– exceda, o al menos equipare, la adición de su precio y del costo de oportunidad que ese capital tiene en cualquier otra rama o mercado¹¹. Esta situación se hace extensible a relaciones disímiles de usufructo de la tierra como las aparecerías o el arrendamiento, donde la retribución que obtiene el propietario del capitalista es la renta, a la cual se adiciona el uso de otros productos o recursos –por ejemplo administración en el caso de aparcerías– según el tipo de contrato establecido. Tanto en la compra como en las restantes formas de usufructo de la tierra los neoclásicos identifican que el riesgo y la rentabilidad futura signan la oportunidad o no de volcar el capital en la producción agropecuaria, constituyendo el incremento o disminución de la demanda de tierras (combinación del valor de uso y su disponibilidad) lo que fijara el precio de la misma.

No obstante la posición neoclásica ubica a la tierra en idéntica posición que multiplicidad de otros bienes en el mercado, analiza la misma desde la salvedad de que esta se vuelca al mercado con una oferta fija, razón por la cual la misma supone el pago de una renta. La lectura neoclásica identifica que existe renta allí donde existe una oferta limitada de un factor o bien, no exclusivamente la tierra, que supone que su disponibilidad no varía en función de la demanda sino que ante una misma oferta la demanda incremental actúa pujando por el usufructo y consecuentemente impulsando al alza el precio del bien o factor. En este esquema la tierra se presenta al mercado con oferta inelástica ante el precio y la demanda, habida cuenta de que la tierra es irreproducible. En consecuencia el precio de la tierra, y la renta apropiada por el terrateniente, depende del precio, productividad y demanda de los bienes que en ella se producen de modo que la renta de la tierra aparece fijada como resultado de una demanda derivada, es decir, que la tierra es demandada en la medida que su producción es demandada. “el valor de la tierra se deriva enteramente del valor del bien y no viceversa.” (Samuelson y Nordhaus, 2006:259).

No obstante los neoclásicos no constituyen una escuela hermética y homogénea¹², se pueden identificar ciertas “leyes” comunes que los definen como una escuela. Mogrovejo señala cuatro elementos: “(1) la defensa del comportamiento racional del consumidor, o *“homo economicus”*; (2) el incremento de la demanda del consumidor hasta la anulación marginal; (3) la igualdad entre el salario y la productividad marginal del trabajo; y (4) la lógica perfecta del mercado. (Mogrovejo, 2010:3). Concretamente remite a la ubicación de la definición individual como estructuradora de la demanda, introduciendo al estudio del mercado el nivel microeconómico de las decisiones individuales, concibiendo la demanda como la adición de las posiciones individuales de los actores en el mercado, mientras la oferta resulta de la suma de las

11 Mínimamente debe superar el precio de los intereses de capital que se genera por la colocación de ese capital en el banco, es decir, por la no inversión de capital, cuando se concibe este depósito como una acción segura o de bajo riesgo financiero.

12 Por el contrario tuvieron múltiples referentes relevantes de orientaciones no necesariamente idénticas como Marshall, Pareto y von Hayek entre mediados del siglo XIX y mediados del siglo XX.

acciones de las empresas individuales. Esta perspectiva por ende al ubicar a la tierra como un bien más entiende que las posiciones en relación a la compra y venta de la misma, así como el origen de los compradores, se rige por las reglas del mercado y es producto de las valoraciones individuales sobre una propiedad privada. En consecuencia el proceso no puede ser intervenido por el Estado ya que este bien, como los restantes, se regulará por las leyes de la demanda y la oferta. De igual forma sucederá con las ganancias de la posesión de tierra, se regulará por el interés y precio de los productos, siendo más redituable en tanto estos sean más demandados. La afectación del Estado de esa ganancia sólo impulsaría una reducción en la capacidad de inversión del sector –eventualmente atraso tecnológico del mismo– o un corrimiento de capitales hacia inversiones más redituables.

Conclusión

Las secciones precedentes han puesto de manifiesto que la interpretación sobre el modo en que se relaciona la tierra y el trabajo, con el precio, la renta y las restantes ramas de la economía no es un aspecto laudado ni consensuado dentro de la economía agraria. Cabe sin embargo comprender que estas perspectivas se encuentran aún en contienda en un escenario donde la cuestión de la tierra renueva su vigencia, y surgen nuevas manifestaciones de apropiación, competencia y usufructo de la tierra que rebasa las concepciones precedentes y obligan a advertir las certezas y desajustes de los diversos paradigmas teóricos revisados. Resulta fundamental percibir que, en un escenario de decisiones nacionales y acciones globales sobre la tierra, una correcta interpretación de su rol en la economía es clave para los Estados. Los cambios acaecidos en el medio rural han supuesto transformaciones en el mercado de tierras y en los procesos de compra, arrendamiento, uso y concentración del recurso en América Latina, es ese el escenario en el que cabe interrogarse sobre la pertinencia de los diversos aportes anteriormente reseñados para constituir una teoría de la renta agraria que se adecúe a las condiciones actuales.

El mundo agropecuario de América Latina ha cambiado en diferentes facetas desde finales de la década del `80, estas transformaciones multidimensionales han cedido un lugar jerárquico al acaparamiento de tierras en los últimos años. El modelo de crecimiento con base en capitales externos se ha acentuado a partir de los años `90, trayendo consigo una fuerte presencia en la inversión en el sector agropecuario. Estas inversiones, en muchos casos mega-inversiones, han abarcado desde la importación de conocimiento técnico y tecnologías hasta inversiones industriales y la compra y arrendamiento de tierras de uso agropecuario. A partir del fenómeno denominado "crisis alimentaria mundial" sucedido entre 2007 y 2008, el fenómeno ya instalado de presencia de capitales externos en el agro confluye con la inversión de estados nacionales en la compra e inversión sobre otros estados. El denominado "*landgrabbing*" ha implicado fuertes cuestionamientos y polémicas, y ha determinado un campo de juego en el cual los países ricos con problemas de seguridad alimentaria invierten en países pobres con riqueza de recursos naturales (Eguren, 2011), renovando el proceso

extractivista de décadas anteriores. Conjuntamente con ello, la economía agrícola se ha visto inmersa en una economía financiera en la que los capitales juegan un rol fundamental en determinar las dinámicas del mercado. La inversión de capitales financieros provenientes de otras ramas productivas (sean éstos ganancias netas o traslado de capitales) requieren determinada rentabilidad del sector de modo de tornar estable el proceso de inversión. En este sentido las inversiones en tierras, en maquinarias, en productos agrícolas, en productos veterinarios, en desarrollo tecnológico han actuado sobre el mercado agropecuario, introduciendo lógicas de fuera del sector y exigiendo un comportamiento de apertura comercial que ha tenido en la OMC su principal defensor. En este contexto los estados nacionales de América Latina, que han apelado a basar su crecimiento en el ahorro externo, juegan un rol central en la adecuación de normativas a las demandas del capital trasnacional.

Es de este modo que junto con los procesos acaecidos en las últimas décadas el valor social y económico de la tierra ha variado en términos alarmantes, principalmente debido al incremento de la demanda sobre este recurso y su efecto sobre el precio de la renta. La consecuencia ha sido una reactivación del mercado de tierras donde el usufructo y la competencia se relacionan a una importante variedad de actores (nacionales, trasnacionales, públicos, privados) y al surgimiento de nuevas estrategias y razones para la compra-venta (especulación; seguridad alimentaria; generación de escalas; arrendamiento por períodos acotados). A su vez estas tierras tienen uso para la producción de alimentos pero asimismo para el desarrollo de bienes industriales, como por ejemplo las tierras utilizadas en la producción de biocombustibles. A ello se adiciona que la crisis mundial generada por la pandemia de COVID19 colocó en un lugar central la cuestión de la alimentación y el hambre, inclusive en países donde prácticamente se consideraba una problemática superada como Uruguay. En ese marco, se jerarquiza la relevancia de la tierra como fuente de alimentos y el rol de los estados en el acceso y control de estos, al tiempo que se colocan en discusión los diferentes modos de producción y sus implicancias no sólo para la soberanía alimentaria, sino también para la inocuidad y seguridad de los alimentos.

Esta dinámica del mercado de tierras ha implicado un interés particular en la adquisición del recurso. Junto con el aumento de los precios agrícolas de exportación (pico que se da con la apertura de China y con los requerimientos de certificación de calidad en algunos productos, por ejemplo carne y madera) aumentó el precio de la tierra tanto en su modalidad de compra como de arrendamiento. En los países del cono sur (Brasil Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay) los precios se han disparado entre 4 y 10 veces tanto en compra-venta como en arrendamiento. Según el tipo de suelo y según algunos aspectos de tipo logístico (servicios, transporte, etc.) los precios por hectárea pueden variar de entre US\$1000/ha hasta US\$ 14.000/ha. Los países de menor valor de transacción en sus tierras son Uruguay y Paraguay, siendo Brasil y Chile los de tierras más caras. Esto llevó a que países como Uruguay y Paraguay recibieran en el período de la década pasada muchos inversionistas vecinos, brasileños, argentinos y chilenos (Dirven, 2011).

El hecho que amerita una reflexión sobre esta temática y la recuperación de la discusión de economía política es que los pueblos americanos y sus estados son actores claves en este proceso y que legitiman o cuestionan este fenómeno de diversas maneras. El aumento de la demanda de productos agropecuarios, la intensificación tecnológica requerida por la rentabilidad financiera, la apuesta de los estados al crecimiento con base en el ahorro externo, la política de *landgrab* de los países “desarrollados”, las medidas de subsidio a la producción primaria, la exoneración de impuestos a la actividad agroindustrial, los programas de apoyo a la pequeña producción, las medidas y programas de corte ambientales, la inversión en infraestructura por parte de los estados son, entre otras tantas, cuestiones que afectan de una u otra manera el valor social y económico de la tierra y por tanto de su uso y de su precio. En consonancia con ello y a modo de cierre existen algunos aspectos a destacar que muestran luces y sombras de las perspectivas teóricas anteriores en el escenario actual:

- En primer término, resulta evidente que en el marco de una crisis mundial del petróleo, la emergencia de los agrocombustibles como productos sustitutos así como los efectos sobre la competencia por la tierra, validan el aporte de los neo clásicos al considerar que la existencia de usos alternativos a la alimentación como elementos competitivos que afectan la fijación del precio de la tierra. En consecuencia, la existencia de usos alternativos de la tierra afecta la fijación de la renta, generando una independencia relativa de la fijación de la renta frente a la alimentación en un continente que convive con la existencia de hambre y malnutrición. En este sentido se considera que existe un aporte superador por parte de los neoclásicos en la interpretación de la fijación del precio de la tierra en el mercado.
- No obstante este acierto, se considera que la postura neoclásica que analiza la oferta y la demanda como la adición de decisiones individuales racionales, tiene poco ajuste a los movimientos corporativos de compra de tierra que han desarrollado capitales trasnacionales en el continente y el reciente fenómeno de *land grabbing*. En tal sentido, el distanciamiento entre la demanda y el interés en la tierra con la estructura social y las clases aparece como una propuesta inadecuada para describir el contexto latinoamericano actual evidenciando un aspecto sobre el cual las posturas clásicas emergen como más pertinentes.
- Otro aporte central de los clásicos, especialmente desarrollada por Ricardo, se vincula con la valoración y formación de la renta a partir de la valoración de la tierra como un recurso limitado. La conciencia mundial de la tierra como un recurso finito y de valor prioritario en un contexto de crisis energética y alimentaria, coloca en el continente una expansión de la renta directamente vinculado al corrimiento de la frontera agraria. Adicionando ese uso expansivo, a una noción dominante de la legitimidad de la apropiación privada de la tierra –que

ha habilitado expulsiones forzosas de pueblos originarios y campesinos-, configuran los dos elementos que en la literatura clásica define la existencia de una renta absoluta de la tierra: la finitud (Ricardo) y la apropiación privada (Marx).

- Un tercer aporte que se considera central en la interpretación de la realidad del agro en el continente refiere a la noción de renta diferencial de tipo II desarrollado por Marx. Como se ha visto, este tipo de renta genera un beneficio diferencial obtenido de la posesión de capital y acceso a crédito. En el escenario actual, parece indiscutible que una colocación disímil de las empresas transnacionales en el mercado financiero determina una capacidad de inversión y articulación de los procesos productivos que resulta determinante en la generación de una renta extra basada en una diferencia relacionada al manejo del capital.
- Finalmente, se debe señalar que se conforman condiciones que requieren una profundización de la discusión sobre la renta agraria y sobre el rol que propietarios e inversores –cuando se trata de sujetos disímiles– tienen en la determinación de la misma. La aparición de procesos de minifundismo, variadas formas de aparcería, modelos de trabajo de empresas en red típicamente abocadas al agronegocio, son algunos de los ejemplos de nuevos fenómenos para los que quién apropia la riqueza de la renta diferencial de tipo II, así como quién y cómo se fija el precio de la renta agraria resulta polémico. A ello se suman las variadas formas de intervención del Estado en el mercado de tierra que oscila entre concepciones y regulaciones sobre las tierras campesinas con fuerte impronta fisiocráticas, y definiciones impositivas o reguladoras que aceptan el supuesto de las leyes de oferta y demanda de los neoclásicos, rechazando sus recomendaciones de desarrollo en torno a la no intervención del Estado.

Ante ello, los países del continente oscilan entre interpretaciones propiamente neoclásicas como la liberación total de los mercados de tierra, a comportamientos que coquetean con la fisiocracia en la constitución de reservas y el reconocimiento de tierras de pueblos originarios. Entre estas posiciones, una miscelánea de leyes y normativas aprobadas en el continente evidencian que (i) no se ha adoptado una posición o concepción única sobre la tierra y la renta agraria entre los estados de la región ni al interior de los mismos; (ii) existen elementos de renovada vigencia en diversos paradigmas de los anteriormente señalados; (iii) existen nuevos fenómenos en el agro que requieren una revisión y reflexión nueva en torno a la concepción de la tierra y la renta agraria. El contexto que obliga a rescatar elementos de diversas corrientes lejos de aparecer como una mezcla incongruente, debe verse como evidencia la necesidad de continuar reflexionando sobre la renta agraria ampliando las concepciones y ajustes del modelo explicativo a un mundo agropecuario cambiante donde hacen falta enfoques teóricos aggiornados sobre la tierra, la renta agraria y el vínculo de ambas con los modelos de desarrollo y desarrollo rural.

Referencias bibliográficas

- Amin, S. (2008). *Financial collapse, systemic crisis?* Caracas: World Forum of Alternatives.
- Amin, S. (2006). *El capitalismo senil*. La Plata: KP&M.
- Archetti, E. (1974 [1925]). Presentación. En *La unidad económica campesina* (pp. 3-37) Bs. As.: Nueva visión.
- Benchimol, P. y Romero, V. (2007). *El concepto de renta de la tierra en Ricardo y Marx*. Bs. As.: CEPLAD.
- Borras, S; Franco, J; Kay, C y Spoor, M. (2011). El acaparamiento de tierras en América Latina y el Caribe. FAO.
- Capobianco, S. (2009). *La cuestión agraria clásica*. Bs. As.: Facultad de Ciencias Económicas de UBA, Cátedra Economía Agropecuaria.
- Dirven, M. (2001). Dinámicas del mercado de tierras en los países del Mercosur y Chile: una mirada analítica-crítica. FAO
- Eguren, F. (2011) Acaparamiento de tierras. Reflexiones a partir de casos de la región andina. FAO, Santiago de Chile.
- Irigoyen, R. (2008). *La competencia por la tierra, complementación y competencia, intensificación y sustentabilidad*. Manuscrito no publicado, Universidad Católica, Montevideo, Uruguay.
- Kautsky, K. (2002 [1899]). *La Cuestión Agraria*. Bs. As.: Siglo XXI Editores.
- Lenin, V.I. (1954 [1907]). *O programa agrário*. São Paulo: Livraria editora ciências humanas Ltda.
- Marx, C. (1983 [1894]). El Capital. Crítica de la Economía Política. Libro tercero. El proceso de producción capitalista en su conjunto. Bs. As.: Cartago.
- Mcmichael, P. (2000). Global food politics. *Monthly Review Press*. 50,125-143.
- Mcmichael, P. (1995). *The Agrarian Question revisited on a global scale*. Manuscrito no publicado, Congreso Internacional sobre la Cuestión Agraria, Holanda.
- Mcmichael, P. (2006). Feeding the world: agriculture, development and ecology. En *Socialist Register 2007* (pp. 170 – 194). London: Merlin Press.
- Meek, R. (1975 [1962]). *The economics of physiocracy*. Barcelona: Ariel.
- Mora, J. (1993). La escuela fisiocrática. *Rev. Economía*. 18, 97-109.
- Ricardo, D. (1959 [1917]). *Obras y Correspondencia*. México D.F.: FCE.

- Sahlins, M (1972). *Stone Age Economics*. Chicago: S/R.
- Smith, A. (1974 [1776]). *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Chicago: Columbia College.
- Sojit, A. (S/R). *Renta de la tierra y asignación de recursos*. Berkeley: Fundación Ford.
- Tejo, P. (2003). Mercados de tierras agrícolas en América Latina y el Caribe: una realidad incompleta. CEPAL, Santiago de Chile.
- Teubal, M. (2006). La renta de la tierra en la economía política clásica: David Ricardo. *Rev. NERA*. 8, 122 -132.
- Vassallo, M. (2006). El mercado de Tierra en el Uruguay. *Rev. Economía y mercados*. 119, 48 - 59.
- Vassallo, M. (2011). *Competencia intrasectorial en el agro uruguayo. Uruguay 2000 -2010*. Montevideo: Facultad de Agronomía – UdelaR.



J
CEN

Universidad
Central